



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0707

NEUQUEN, 19 ABR 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SHP 1619-M-93 y el Pedido N° 05440 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de baterías con destino a la Dirección de Talleres de Mantenimiento de Vehículos y Equipos -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 44/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 22 de marzo de 1993 a las 11:00 horas;

Que a fs. 41 el área peticionante solicita no adquirir las baterías de marca LASER por no dar los resultados satisfactorios requeridos;

Que a fs. 47/48 se expide la Comisión de Preadjudicación con fecha 24 de marzo de 1993, aconsejando adjudicar el concurso referenciado y desestimar a la firma LASER BATERIAS, todos los renglones, por no convenir a los intereses municipales; acotando que se desestima a la firma LASER BATERIAS, debido a la mala calidad de baterías provistas en una licitación anterior, según informe técnico del sector peticionante;

Que a fs. 49 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, a fs. 49, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 47/48, tomando en consideración lo informado por la Dirección de Talleres de Mantenimiento de Vehículos y Equipos a fs. 41/44; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal respectiva a fs. 49 vta.;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) DESESTIMASE en el Concurso de Precios N° 44/93, tramitado para la  
----- provisión de baterías con destino a la Dirección de Talleres de Mantenimiento  
de Vehículos y Equipos - Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la

///...2°

  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; a la firma *LASER BATERIAS*, todos los renglones, por no convenir a los Intereses Municipales, de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 47/48.-

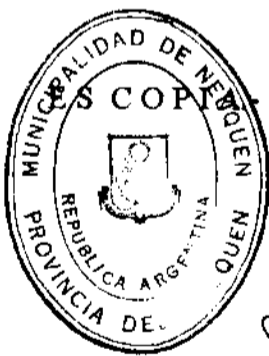
Artículo 2º) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 44/93, tramitado para la pro-  
----- visión de baterías con destino a la Dirección de Talleres de Mantenimiento de Vehículos y Equipos - Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; a la firma *REPUESTOS ASCIERTO*, los renglones N°s. 1, 2 y 3 ///  
-Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.730,00); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 47/48 y lo aconsejado a fs. 49 por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 49 vta. del Expediente N° SHP 1619-M-93.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría , liquídese y páguese el gas  
----- to que surja del presente con cargo a la partida 1120701/4 del Presupuesto // de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Ser-  
----- vicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y o-  
----- portunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



8/17 *María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE